

CONSULTA NACIONAL

RESULTADOS DE LA CONSULTA NACIONAL DE EL SALVADOR PARA CONSTRUIR UNA POSICIÓN DE PAÍS DE CARA AL

PACTO MUNDIAL

PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, REGULAR Y ORDENADA (PMM) 



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

CONTENIDO

I. Introducción	3
II. Conceptualización de términos esenciales para el Pacto Mundial	5
1. Migración Ordenada	5
2. Migración Regular	5
3. Migración Segura	5
4. Migración Responsable	6
III. Resultados de las Mesas Temáticas	7
Tema 1. Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.	7
Tema 2. Migraciones causadas por los efectos del cambio climático o en contextos de crisis. Estrategias exitosas de protección y asistencia, políticas públicas para el desarrollo sostenible y resolución de conflictos..	8
Tema 3. La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración.	9
Tema 4. Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.	10
Tema 5. El tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporánea de esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.	11
Tema 6. La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes.	12

INTRODUCCIÓN

El 19 de septiembre de 2016, en el Marco del Septuagésimo Primer Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas, se aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, y se hizo el lanzamiento de un proceso de negociaciones intergubernamentales que conducirán a la adopción, en una conferencia intergubernamental a celebrarse en 2018, de un Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (PMM).

En la Declaración de Nueva York se reconoce que “(...) estamos en presencia de una movilidad humana que ha alcanzado un nivel sin precedentes. Más personas que nunca viven en un país distinto de aquel donde nacieron. En todos los países del mundo hay migrantes que, en su mayoría, se trasladan de un lugar a otro sin incidentes. El número de migrantes crece a un ritmo más rápido que el de la población mundial, y en 2015 ascendió a más de 244 millones. Sin embargo, hay aproximadamente 65 millones de personas desplazadas por la fuerza, entre ellas más de 21 millones de refugiados, 3 millones de solicitantes de asilo y más de 40 millones de desplazados internos.”

El PMM está destinado a abordar la migración a nivel mundial considerando todas las dimensiones del proceso migratorio, incluyendo los derechos humanos, el cambio climático, el desarrollo y la dimensión humanitaria y tomando en cuenta las prioridades, perspectivas, experiencias y puntos de vista de los gobiernos y otros actores relevantes en la migración en todas las regiones del mundo.

El 30 de enero de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco del mismo período de sesiones, emitió varios lineamientos sobre las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del PMM. Entre estos lineamientos, se establece que habrá un proceso preparatorio que incluye tres fases: consulta, balance y negociaciones intergubernamentales. A través de dicha resolución, se invita a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que, mediante procesos consultivos regionales y subregionales, contribuyan al proceso preparatorio del Pacto.

Tomando como base lo anterior, el gobierno de El Salvador, por conducto del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, solicitó la cooperación de la OIM para la implementación de un proceso de consulta nacional con el objetivo de elaborar una posición nacional de carácter interinstitucional de cara a la fase I del proceso preparatorio de dicho Pacto.



Así las cosas, se dio inicio a la organización de un evento de capacitación y consulta que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre del 2017. El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador convocó a funcionarios gubernamentales de distintas instituciones a este evento y lo encabezó. El evento tuvo como objetivo definir la posición del país con respecto a los diferentes temas que están siendo abordados como parte de la construcción del PMM. La OIM estuvo a cargo de la metodología y moderación de dicho evento.

El evento fue inaugurado por la Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Liduvina Magarín y consistió en una sesión de capacitación, que incluyó una introducción al PMM; así como el desarrollo de mesas redondas para dialogar y consensuar posiciones en torno a la definición de los conceptos de migración segura, regular, ordenada y responsable, siendo que éstos son temas centrales para el PMM. Así mismo, la agenda del evento incluyó seis mesas de trabajo temáticas, a través de los cuales se obtuvieron los insumos de los participantes para desarrollar lineamientos interinstitucionales útiles para la definición de la posición nacional de El Salvador ante el PMM. La discusión en cada mesa de trabajo giró en torno a subtemas prioritarios para El Salvador teniendo en cuenta su realidad migratoria.

CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS ESENCIALES PARA EL PACTO MUNDIAL

El PMM, como su nombre lo indica, tiene como objetivo contribuir a lograr una migración segura, ordenada y regular. Por su parte, la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), coincide en dichos objetivos y además incluye el de migración responsable. Sin embargo, ni la Declaración de Nueva York, ni los ODS desarrollan una definición de dichos términos.

En un esfuerzo por clarificar el objetivo central del PMM, la consulta interinstitucional incluyó un espacio para dialogar sobre el significado que dichos términos tienen para el gobierno de El Salvador. A continuación se presentan los resultados de este diálogo.

1. Migración ordenada

La migración es ordenada cuando se da de acuerdo a los procedimientos establecidos en los países de origen, tránsito y destino. Estos procedimientos deben ser desarrollados de acuerdo a los siguientes principios: **pro-persona, igualdad, equidad, no discriminación, de promoción de la integración, seguridad jurídica, reciprocidad, corresponsabilidad, y protección social.**

Además, para que la migración tenga lugar de forma ordenada, la comunidad internacional debe comprometerse a armonizar su legislación nacional para ajustarla a los principios y estándares internacionales en materia de gobernanza migratoria.

Así mismo, la comunidad internacional debe comprometerse a cumplir con las obligaciones incluidas en los instrumentos internacionales que son aplicables a la migración y a las personas migrantes, así como con los instrumentos de derechos humanos. Para ello, resulta fundamental que se creen **instancias y mecanismos mundiales para monitorear y velar por el cumplimiento** de dichas obligaciones internacionales.

Para lograr que la migración tenga lugar en forma ordenada, los Estados habrán de comprometerse a visibilizar e incorporar a las poblaciones migrantes en el desarrollo de sus políticas, incluso en sus políticas de prevención de la migración irregular y de integración y reintegración de migrantes. En particular, éstas deberían incluir medidas para brindar atención especializada a personas con capacidades especiales, miembros de la comunidad LGBTI, niños, niñas y adolescentes y mujeres, entre otras.

Los participantes señalaron que, entre las medidas concretas más importantes que la comunidad internacional (incluyendo a los países de origen, tránsito y destino) debería implementar a fin de favorecer que la migración tenga lugar en forma ordenada están las siguientes:

- » **Informar a la población sobre las opciones de migración ordenada.**
- » **Generar mecanismos de información sobre los beneficios de la migración ordenada.**
- » **Fortalecer y ampliar los mecanismos para una migración ordenada.**
- » **Aumentar la inversión en las comunidades de origen de población migrante.**
- » **Definir con claridad las necesidades de cada país en materia de gestión migratoria y de atención a las personas migrantes.**
- » **Generar sistemas de información adecuados para poder monitorear y apreciar el fenómeno migratorio.**
- » **Gestionar acuerdos o convenios entre los países de origen, tránsito y destino para fortalecer la protección de los derechos de las personas migrantes.**
- » **Garantizar las libertades fundamentales de las personas migrantes en los países de destino.**

2. Migración regular

Si bien los participantes no elaboraron una definición de migración regular; sí sostienen que, para garantizar que la migración sea regular deben considerarse no solamente los intereses de los Estados, sino también los intereses y objetivos de las personas que migran o que desean migrar.

Además, para que la migración tenga lugar en forma regular, la comunidad internacional debería adoptar los siguientes principios:

- » **El principio de que la migración es un derecho humano y, como tal, los Estados deben respetar y proteger este derecho.**
- » **El principio de no discriminación de las personas migrantes, respecto a los nacionales y de quienes pretenden migrar.**
- » **El principio de que, la regularidad migratoria es un concepto dinámico y no estático y que, por tanto, favorecer la migración regular conlleva favorecer la regularización de quienes se encuentran en condición migratoria irregular.**
- » **El principio de promoción de la accesibilidad a los mecanismos de regularización migratoria.**
- » **El derecho de toda persona a una vida digna.**
- » **El derecho de toda persona a una vida libre de violencia.**
- » **El principio de protección especial a personas en condición de vulnerabilidad.**
- » **El principio de unidad familiar.**
- » **El principio de no separación de las familias, en particular en tratándose de niños y niñas, independientemente de su condición migratoria.**
- » **El principio del interés superior del niño y de la niña.**

Así mismo, los participantes consideraron que, a fin de promover una migración regular, los Estados deberían asumir los siguientes compromisos:

- » **Valorar la protección de la vida, integridad, dignidad y bienestar de la persona migrante al momento de autorizar el ingreso y permanencia de los migrantes en los países de destino.**
- » **Crear mecanismos sencillos y expeditos para favorecer la regularización migratoria.**
- » **Garantizar el acceso a la justicia de las personas migrantes, sin importar su condición migratoria.**
- » **No separar a los niños y niñas de sus familias.**
- » **Velar por la integración y la libre movilidad regional.**
- » **Establecer un mecanismo institucionalizado de la ONU encargado específicamente de la protección de las personas migrantes.**
- » **Prevenir la migración irregular, mediante políticas de fortalecimiento del arraigo.**
- » **Crear tipos penales con agravantes para crímenes y delitos cometidos en contra de personas migrantes**
- » **Vincular las políticas migratorias a las políticas migratorias en los países de destino.**

3. Migración segura

El concepto migración segura implica la obligación de los Estados de brindar asistencia y protección a las personas migrantes ante amenazas o riesgos a su vida, integridad y dignidad. Ello significa que los Estados están obligados a garantizar la vida, dignidad y medios de vida de las personas migrantes y familias en los países y comunidades de origen, tránsito, destino y retorno.

Entre los principios que deben suscribir los Estados para asegurar una migración segura, se encuentran: **el principio pro persona, el principio de corresponsabilidad de todos los actores, el principio de no discriminación, el principio de igualdad, el principio de no devolución, el principio de subsidiariedad y el principio de solidaridad y cooperación entre actores.**

Además, para los participantes, la comunidad internacional debería asumir los siguientes compromisos para asegurar que la migración tenga lugar en forma segura: Reconocer el derecho a migrar de toda persona.

- » **Hacer realidad el derecho a no migrar de quienes desean permanecer en su país.**
- » **Facilitar la migración regular.**
- » **Promover la migración circular.**
- » **Promover la regularización migratoria de las personas migrantes.**
- » **Facilitar la integración de las personas migrante en los países de destino.**

- » **Revisar las políticas y normativas de acceso a servicios públicos y sociales, para facilitar el acceso de las personas migrantes a ellos, sin importar su condición migratoria.**
- » **Generar políticas que protejan en forma especializada a las personas migrantes, en particular a las más vulnerables.**
- » **Adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales y los instrumentos internacionales.**
- » **Desarrollar mecanismos de financiamiento dirigidos a atender las causas estructurales que impulsan la migración.**

4. Migración responsable

La migración responsable implica no solamente considerar a las personas migrantes, que deberían migrar en forma consciente de los peligros, retos y limitaciones de su proceso migratorio, sino también a otros actores como: los gobiernos de los países y comunidades de origen, tránsito, destino y retorno, quienes deberían actuar de forma responsable al gestionar los flujos migratorios; los organismos internacionales y la sociedad civil que deberían ser responsables de proteger y promover los derechos humanos de las personas migrantes; los empleadores, quienes también son responsables de las condiciones socio-laborales de los trabajadores migrantes y los miembros de las comunidades de origen, tránsito y destino, quienes son responsables de respetar los derechos de las personas migrantes.

Para que la migración pueda tener lugar en forma responsable, es necesario observar los principios de: **no criminalización de la migración, corresponsabilidad de todos los actores involucrados en las migraciones, transversalidad de la migración en las políticas públicas relevantes, respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes y no discriminación sin importar la condición migratoria de la persona.**

En el PMM, la comunidad internacional debería asumir los siguientes compromisos, a fin de promover una migración responsable:

- » **Informar a las personas sobre sus derechos como migrantes.**
- » **Favorecer el acceso a los servicios básicos de las personas migrantes, incluidas las personas retornadas.**
- » **Transversalizar el tema migratorio e incluir a los migrantes en las políticas nacionales.**
- » **Garantizar la seguridad, dignidad y derechos de los migrantes.**
- » **Incluir adecuadamente el tema migratorio en la agenda de trabajo de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil.**
- » **Fiscalizar el cumplimiento de los derechos por parte de los empleadores de trabajadores migrantes.**
- » **Facilitar el acceso a la justicia, incluida la justicia restitutiva, a las personas migrantes.**

RESULTADOS DE LAS MESAS TEMÁTICAS

TEMA 1 LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS MIGRANTES

la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia

Para las instituciones consultadas, el PMM debe priorizar en los siguientes sub-temas del Tema 1: a) los derechos humanos de todos los migrantes, b) la inclusión social y c) todas las formas de discriminación.

En relación al sub-tema sobre los **derechos humanos de todos los migrantes**, el PMM debería priorizar en el desarrollo de compromisos en las siguientes materias: la protección de los derechos de los migrantes tanto en el origen, tránsito, destino y retorno; la protección de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables (niñas, niños, adolescentes y mujeres); y la prevención de la migración irregular, como mecanismo de prevención de eventuales violaciones a los derechos humanos de los migrantes.

Además el PMM debe reafirmar el carácter universal de los derechos humanos; pues el reconocimiento de este principio debe ser central para el PMM y debe ser el punto de partida para la reivindicación de los derechos humanos de cualquier persona migrante, independientemente de su condición migratoria.

Esto significa que la migración debería ser apreciada y abordada en el PMM desde un enfoque de derechos humanos y no desde uno basado exclusivamente en la seguridad. A partir de un enfoque de derechos humanos, los participantes señalan que debería promoverse la despenalización de la migración irregular; esto implica que **no se realicen detenciones de personas simplemente en razón a su condición migratoria** y que se avance en la búsqueda e implementación de alternativas a la detención.

En el mismo orden de ideas, se enfatizó el hecho de que la protección de los derechos humanos de los migrantes implica garantizar su **acceso a la justicia**. De cara a ello, se propuso la creación de una jurisdicción especializada en materia migratoria que vele, de manera particular y focalizada, por la fiscalización, procuración y restitución de los derechos de las personas migrantes.

Así las cosas, el PMM debe asumir una serie de compromisos concretos en referencia al tema de los derechos humanos de los migrantes. Principalmente debería incluirse la revisión de normativas y políticas nacionales migratorias a fin de armonizarlas con los instrumentos internacionales; así mismo, **es necesario fomentar la transparencia a nivel mundial, la rendición de cuentas y fortalecer los mecanismos de supervisión para el cumplimiento de las obligaciones del Estado** y establecer sistemas de información que permitan el monitoreo, seguimiento y vigilancia de los derechos humanos de las personas migrantes.

Respecto al tema de la **inclusión social**, los Estados deberían comprometerse, a través del PMM, a desarrollar políticas, programas y planes de inclusión social, tanto locales como nacionales, en los países de origen y de destino, y a replicar las buenas prácticas en la materia, tales como el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (Conmigrantes) de El Salvador.

Igualmente, en el tema de los derechos humanos, se considera que entre los compromisos que deben asumirse en el PMM en materia de inclusión social, mejorar los servicios sociales básicos para toda la población para poder reducir la migración irregular; generar programas de atención psico-social durante todo el proceso migratorio y fomentar la participación de los gobiernos locales para la integración de las diásporas son prioritarios.

En referencia a **todas las formas de discriminación**, los participantes coinciden en que resulta urgente tomar medidas ante el aumento del racismo, xenofobia, discriminación y otras muestras de intolerancia que se han suscitado, en forma creciente recientemente. Ante esta situación, se debe avanzar en el establecimiento de políticas de sensibilización y de regulación de los medios de comunicación para prevenir y sancionar el uso de lenguaje xenófobo y discriminatorio; así como de sensibilización de la población en general, para promover el reconocimiento y la promoción de la diversidad cultural y desarrollar mecanismos de prevención de la xenofobia, especialmente en el ámbito educativo, con la participación de las autoridades educativas.

TEMA 2 MIGRACIONES CAUSADAS POR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO O EN CONTEXTOS DE CRISIS

Estrategias exitosas de protección y asistencia, políticas públicas para el desarrollo sostenible y resolución de conflictos

Es notable resaltar que, en el tema de los **impulsores de la migración**, en el PMM, la comunidad internacional debe fortalecer la atención a las poblaciones vulnerables, tales como niños, niñas y adolescentes, población LGTBI, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades especiales.

En la discusión sobre esta amplia temática, se plantea que entre los objetivos del PMM se incluya la creación de políticas y programas para atender a la población migrante afectada por razones de cambio climático, garantizando y protegiendo sus derechos fundamentales, así como su acceso a servicios esenciales como: educación, salud, reunificación familiar, vivienda, entre otros; independientemente de su estatus migratorio. Así mismo, se señala que debe promoverse un aumento en la inversión financiera destinada a la mitigación de los efectos del cambio climático en las principales comunidades de origen de migraciones asociadas al cambio climático.

Respecto a prevención de la movilidad **por conflictos**, se enfatiza que el objetivo principal del PMM, debe estar dirigido a la prevención, mediante acciones de promoción de una cultura de paz y de respeto a la diversidad.

En esta línea, se propone que, el término desastres naturales sea reconceptualizado al de desastres socio-naturales, pues el impacto de la actividad humana sobre el medio ambiente es lo que lleva a que un evento de origen natural suscite el impacto negativo que se le atribuye. Así mismo, es necesario que, a través del PMM, se haga un esfuerzo por educar a la sociedad civil sobre las zonas que presentan mayor riesgo de verse afectadas por eventos climáticos, con el fin de que esta información llegue a las poblaciones migrantes.

Es importante que el PMM aborde, como uno de sus temas centrales, **el desplazamiento interno** producto de los desastres “socio-naturales”. De igual forma, el PMM debería incluir el compromiso de la comunidad internacional de implementar políticas de mitigación de riesgo y el establecimiento de mapas de riesgo y conflicto.

En cuanto a las estrategias de **protección y asistencia a migrantes**, el PMM debe incluir entre sus compromisos el de elaborar e implementar estrategias de protección y asistencia al momento en que ocurren desastres “socio-naturales” y en específico, con respecto a la población migrante, la comunidad internacional debe avanzar en la generación de información sobre las condiciones climáticas que ésta pudiera enfrentar a lo largo de la ruta migratoria, en particular a lo largo de los países que integran las principales rutas migratorias, así como definir estrategias de protección para la población migrante en las zonas más concurridas, como las fronteras, en las zonas más vulnerables y en las zonas más afectadas por violencia. Esta información debería incluir información sobre la localización de lugares en donde se ofrezcan opciones de protección para poblaciones afectadas por desastres socio-naturales.

TEMA 3 LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN EN TODAS SUS DIMENSIONES

en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración

En relación a este tema, los participantes coincidieron que para el PMM, las prioridades en materia de **cooperación internacional y gobernanza de la migración**, deben ser los grupos en condición de vulnerabilidad. Estas poblaciones deben ser prioritarias, en particular en lo referente al desarrollo de compromisos y acciones tendientes a la reinserción social de las personas migrantes retornadas, la incorporación a la seguridad social de las personas migrantes y la atención de los impulsores que pueden provocar su migración forzada.

El PMM debería emplearse para obtener el compromiso de los Estados de inyectar recursos que garanticen que los retornos de migrantes se realicen en condiciones adecuadas y dignas; igualmente el PMM debería contribuir al desarrollo de **lineamientos acordados a nivel mundial que definan las directrices que deberían seguirse en todo proceso de devolución y de reintegración de migrantes por parte de cualquier país.**

El compromiso de promover la apertura de mercados laborales para aumentar las opciones de empleo para los migrantes también debería ser asumido por el PMM. Además, otro ámbito sobre el cual debe promoverse la cooperación internacional es en la facilitación de la portabilidad de las prestaciones sociales. De igual forma, resulta fundamental promover el intercambio de buenas prácticas, en especial de prácticas de promoción del desarrollo en las comunidades de origen de importantes flujos migratorios.

En el PMM también debería promoverse la **generación de datos desagregados para el estudio y comprensión de los flujos migratorios**, para que pueda darse la cooperación internacional en materia de gobernanza migratoria, a partir de datos adecuados y suficientes. Así mismo, es necesario que los datos sobre migrantes sean desagregados por sexo y edad, en especial teniendo en cuenta los cambios en los flujos migratorios que se han observado en los últimos años, en cuanto al crecimiento en la cantidad de niños y niñas y mujeres migrantes. En la misma línea, es fundamental aumentar el presupuesto destinado a la generación de información sobre migraciones y migrantes.

El PMM debe servir también para establecer el compromiso de los Estados de promover la identificación, sistematización y homologación de indicadores que faciliten la comprensión y la comparabilidad, a nivel mundial, de la información que se genera sobre migraciones y migrantes.

TEMA 4 LAS CONTRIBUCIONES DE LOS MIGRANTES Y LAS DIÁSPORAS

a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.

Los participantes coincidieron en que El Salvador es un país donde la emigración laboral es un proceso muy importante; por el cual, los países de origen se benefician y de igual forma lo hacen los países de destino.

Los migrantes hacen importantes contribuciones al desarrollo sostenible de los Estados. Por ello, el PMM debe hacer un esfuerzo para visibilizar y potenciar esas contribuciones, la cual desgraciadamente, para muchos sectores sociales, especialmente en los países de destino, no es evidente. Por ello, en el PMM los Estados deben asumir el compromiso de difundir información objetiva sobre las contribuciones de los migrantes y de establecer programas que canalicen los talentos y las competencias laborales y académicas de las personas migrantes y faciliten su inserción al mercado laboral de los países de destino y de retorno.

De igual forma, en el PMM, los países de destino deben comprometerse a promocionar el talento de los migrantes que se encuentran en sus territorios para facilitar su integración sociolaboral; por ejemplo, a través de plataformas virtuales. Por su parte, los países de origen deben facilitar la homologación de las certificaciones académicas o técnicas, en casos de retorno de migrantes, para facilitar su reinserción.

En referencia a las **diásporas**, en el PMM, la comunidad internacional debe comprometerse a fortalecer la vinculación y colaboración de las diásporas con los programas prioritarios de desarrollo de sus países de origen, incluso mediante su inclusión, consulta y participación en los planes de desarrollo de los países de origen.

El PMM también debe servir para reducir los costos asociados al envío de las remesas. Es necesario no sólo promover la reducción de estos costos, sino favorecer la búsqueda de opciones de política pública que permitan capitalizar las remesas en la banca estatal y así poder invertir sus créditos en proyectos de desarrollo local. Así mismo, el PMM debe comprometerse a dedicar un porcentaje de los impuestos generados por el envío de remesas a programas de desarrollo económico y social en las comunidades de origen de los migrantes.

TEMA 5 EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, LA TRATA DE PERSONAS Y LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE ESCLAVITUD

en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata

La lucha contra la **trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes** es de suma importancia para El Salvador. En esta materia, el PMM debe priorizar en el fortalecimiento de los mecanismos de control en las fronteras terrestres, aéreas y marítimas; igualmente, se resalta la importancia de reforzar las investigaciones de estos crímenes y de combatirlos, en forma coordinada, a nivel mundial.

Debido a la importancia de la temática, el principal objetivo del PMM en esta materia debe ser el de destinar **mayores recursos para la prevención y lucha contra estos delitos**, así como para la protección y atención a las víctimas de los mismos. El PMM debe establecer el compromiso de desarrollar y consolidar un sistema interinstitucional y articulado de atención a las víctimas de estos delitos. Además, resulta primordial que la persona sujeta a tráfico ilícito de migrantes no sea criminalizada.

Así mismo es urgente avanzar hacia la creación de programas que faciliten los procesos de reunificación familiar en los países de destino de las víctimas y sus familias, al igual que en el desarrollo de programas y permisos humanitarios de protección temporal para las víctimas y sus familiares, por ejemplo, mediante la autorización de visas humanitarias, que beneficien especialmente a las personas en condición de mayor vulnerabilidad y con larga data de residir en el país de destino.

El PMM debe lograr el compromiso de los Estados de crear leyes especiales en materia de tráfico ilícito de migrantes y armonizar, a nivel regional e internacional, las normativas que sancionan este delito, para que refuercen las acciones de prevención y combate.

En referencia a la lucha contra la trata de personas, los compromisos del PMM deben incluir la promoción de los derechos de los migrantes en los medios de comunicación públicos y privados, así como la creación de campañas informativas para la prevención de la trata de personas. Igualmente el PMM debe contribuir a mejorar la regulación en el ámbito laboral para fortalecer la identificación de las posibles víctimas de la trata de personas con fines de explotación laboral. De igual forma, el PMM debe **promover el desarrollo de programas de restitución y reparación de los derechos de las víctimas de la trata de personas**.

Finalmente, el PMM debe ser la base para que los Estados se comprometan a: crear un sistema integrado de información sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a escala nacional, regional e internacional; asignar un porcentaje mayor de su presupuesto para fortalecer a las instituciones del nivel central y descentralizado en la prevención y combate de estos delitos; a establecer albergues para la atención de las víctimas de trata de personas, y a fortalecer a las autoridades locales para mejorar sus capacidades de detección e identificación de víctimas de estos delitos.

TEMA 6 LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y POR VÍAS REGULARES

incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes.

El PMM debe contribuir a **ampliar y diversificar las opciones para migrar de forma regular**; los Estados deben reconocer que, pues estas opciones se mantengan tan limitadas como lo están ahora, la migración irregular continuará. De igual forma es necesario priorizar en la atención de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a la facilitación de su migración regular, particularmente en relación a su reunificación familiar; así como en las iniciativas de regularización de su condición migratoria.

Respecto a la migración laboral, el PMM debe establecer una serie de mecanismos para facilitar y promover la contratación regular de personas migrantes en los países de destino, como podrían ser los **programas de visas de trabajo temporal**. Igualmente, en el PMM, los Estados deben comprometerse a buscar opciones realistas y viables para la **regularización del estatus migratorio de las personas migrantes** y a generar campañas de sensibilización que brinden información acerca de los riesgos y peligros que enfrentan las personas migrantes en condición migratoria irregular tanto en los países de tránsito como en los países de destino.

En cuanto a la **migración laboral**, el PMM debe hacer énfasis en la importancia de fortalecer la **protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno seguro para todos los trabajadores migrantes**. A estos efectos, es imprescindible que los Estados se comprometan a anteponer el enfoque de derechos humanos sobre el de seguridad, como principio esencial de la gobernanza migratoria. Este cambio de enfoque resulta fundamental para asegurar que los derechos de las personas migrantes sean garantizados efectivamente, independientemente del estatus migratorio de las personas.

Así mismo, el PMM debe reconocer e invitar a los países con avances importantes en protección de los derechos laborales de las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, a compartir sus buenas prácticas y facilitar su implementación en otros países.

El PMM debe fortalecer **la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes, promoviendo la portabilidad de sus prestaciones sociales y facilitando su efectivo acceso a la justicia laboral**. Las instituciones de El Salvador instan a que el PMM comprometa a los Estados, en particular a los países de destino, a la ratificación/actualización de los convenios internacionales en materia de protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.

De igual en el PMM debe lograrse el compromiso de los Estados de desarrollar reglamentos que operativicen políticas y programas para la protección de los derechos laborales de los migrantes e incorporen, dentro los convenios comerciales y de integración, acuerdos de libre movilidad de personas en general y acuerdos de libre movilidad laboral en lo particular.

CON EL APOYO DE:



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

Por OIM han participado en la elaboración de éste documento:

Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe:

Marcelo Pisani, Salvador Gutiérrez, Gabriela Rodríguez, Jorge Gallo, Analiesse Ibarra

Oficina Nacional de El Salvador:

Jorge Peraza, Claudia Lara, Alia Mata, Jocellyn Ramírez